*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Garantías del Joven n° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de dicha localidad.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO